



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 24 AGO 2018

Visto el presente Exp. N° 4035: 38306/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Solicitud de Gastos N° 4838, solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Refacción y Ampliación de la Unidad Sanitaria Ambiental del Partido de Esteban Echeverría; en el marco del Convenio entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Que el pago de la provisión contratada queda supeditado al ingreso de fondos provenientes de ACUMAR, en el marco del Convenio con la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Que acorde a lo normado por el Artículo 151° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias, corresponde el llamado a una Licitación Pública.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

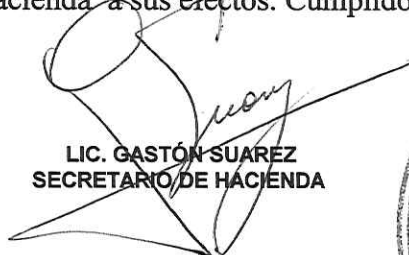
**DECRETA**

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 44/2018 para la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Refacción y Ampliación de la Unidad Sanitaria Ambiental del Partido de Esteban Echeverría; en el marco del Convenio entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y la Municipalidad de Esteban Echeverría.; fijándose el día 01 de Octubre del 2018 a las 10:00 Horas la fecha de apertura de las Ofertas, la que se llevará a cabo en la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455-1°PF- Monte Grande.

ARTICULO 2°: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de \$9.469.745,46 el valor de los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos en la suma de \$9.000,00.-, pudiendo ser adquiridos en la Dirección indicada en el Artículo anterior de lunes a viernes de 07 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha establecida en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Publíquense avisos del presente llamado por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y periódicos con circulación local.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, pase a la Subsecretaría de Comunicación Social y Secretaría de Hacienda a sus efectos. Cumplido archívese.

  
LIC. GASTÓN SUAREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA



  
DR. FERNANDO JAVIER GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO.

1740